

PAIV 2019 – PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EN VIVIENDA

OBJETO

PAIV (Propuestas de Actividades de Innovación en Vivienda) nace con el objeto de incentivar la realización de actividades, proyectos y/o acciones relacionadas con la innovación en vivienda en la Comunidad Valenciana, que puedan surgir desde la Comunidad Universitaria.

Este programa se produce en el seno de la Càtedra Innovació en Habitatge de la UPV, marco de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y la Universitat Politècnica de València, con el objetivo de promover la innovación en materia de vivienda en la Comunidad Valenciana, para adaptarla a las necesidades actuales y futuras de la población.

El ámbito de la Innovación en materia de vivienda es amplio y puede abordarse desde distintos puntos de vista. En esta anualidad 2019 se establecen como prioritarias para la Càtedra las siguientes líneas de actuación:

- Estudio-reflexión sobre nueva tipología de vivienda que se adapte a las necesidades de la sociedad actual y la sociedad futura, aplicables tanto a obra nueva como al parque de edificación existente, fundamentalmente en el campo de la vivienda social.
- Estudio y reconsideración de la normativa en materia de vivienda, de modo que la ley no se convierta en un obstáculo sino en un estímulo para mejorar la vida de las personas.
- Estudio de las soluciones técnicas y/o tecnológicas que posibiliten la flexibilidad en la vivienda, su adaptabilidad a diferentes escenarios, preferiblemente con soluciones de bajo coste.

Información accesible en <https://calab.es/catedra-habitatge/>

PROCEDIMIENTO

1. La presentación de una propuesta implica la aceptación de este procedimiento y su obligado cumplimiento.
2. Puede concurrir a este programa cualquier persona, grupo, colectivo o asociación vinculado a la Universitat Politècnica de Valencia que, en calidad de PDI, PAS o alumnado desee emprender alguna actividad, proyecto y/o acción relacionada con la innovación en vivienda, en colaboración con la Càtedra Innovació en Habitatge de la UPV. Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requiere que al menos una de las personas solicitantes se halle vinculada a nuestra Universidad en el momento de la presentación de la propuesta y durante la realización de la misma.
3. Cada participante o grupo podrá presentar tantas propuestas como considere oportuno, asumiendo la responsabilidad de la realización de las mismas.
4. Serán admitidas **actividades, proyectos y/o acciones** de los siguientes tipos: actividades de formación especializada, de generación y transferencia de conocimiento, de estudio e investigación y de divulgación, relacionadas con la innovación en vivienda en la Comunidad Valenciana, realizadas durante el año 2019.

5. Dentro de las actividades indicadas en el punto anterior, los **conceptos financiables** en este procedimiento son los siguientes:

- Gastos de digitalización o fotocopia de documentos en archivos reconocidos.
- Gastos derivados de la gestión de derechos de autor de imágenes o textos para ser incluidos en artículos aceptados por medios de difusión reconocidos o en libros pendientes de publicación.
- Gastos derivados de la traducción de artículos de investigación sobre vivienda, publicados en medios de prestigio o aceptados para su publicación (presentación de factura y justificante de publicación y/o de aceptación del artículo).
- Gastos de inscripción en Congresos, en los que se presente comunicación relacionada con la innovación en vivienda . (presentación de factura y justificante de la comunicación).
- Gastos derivados de la organización de cursos, seminarios o talleres, relacionados con la innovación en vivienda.
- Gastos necesarios para la organización de concursos que fomenten la innovación en vivienda. (impresión de paneles, construcción de prototipos, importe de premios, ...)
- Gastos necesarios para la publicación de resultados de investigación en libros, en editorial institucional o competitiva, relacionados con el tema de innovación en vivienda.
- Gastos derivados de la organización de exposiciones que presenten resultados de la investigación-innovación en vivienda.
- Gastos derivados de la organización de conferencias o jornadas de estudio y/o divulgación técnica, tecnológica y/o artística relacionados con el objeto de la Càtedra.

6. Cualquier persona interesada en proponer una actividad deberá rellenar la **solicitud**, accesible en <https://www.upv.es/contenidos/CHABITAT/>, y presentarla en Secretaría de Dirección de la ETSA UPV en horario de 9:00h a 14:00h, dentro del plazo establecido en el punto 10, acompañada de:

- Breve curriculum vitae de la persona o colectivo responsable de la propuesta.
- Breve memoria de la actividad, proyecto o acción a realizar donde se definan los siguientes puntos: antecedentes, objetivos, producto, plazos y necesidades económicas de la actividad, así como indicación de los conceptos para los que se solicita financiación.

7. Los **criterios** que serán tenidos positivamente en consideración a la hora de valorar las solicitudes, serán los siguientes:

1. Interés de la actividad, proyecto y/o acción propuesta.
2. Adecuación de la actividad propuesta a alguna las tres líneas de actuación establecidas como prioritarias por Càtedra Innovació en Habitatge de la UPV para esta anualidad 2019.
3. Respaldo y/o cofinanciación de otras instituciones u organismos, pertenezcan o no a nuestra Universidad.
4. Optimización de los recursos económicos disponibles.

8. La presente convocatoria se financiará con cargo a la oficina gestora de la Càtedra Innovació en Habitatge 2019 por un importe máximo de 15.000,00 €. La **dotación económica** para cada propuesta será como máximo de 2.000 euros (IVA incluido). Una vez realizada la actividad, los responsables presentarán, junto a las facturas a nombre de la UPV, un breve informe justificativo de la adecuada ejecución de la misma así como la documentación justificativa del gasto que se solicite desde el área de gestión económica. La Càtedra realizará el pago de dichas facturas hasta un máximo (IVA incluido) no superior a la cantidad asignada. No se efectuarán pagos personales al PDI o PAS de la UPV, ni pueden financiarse gastos de protocolo.

9. La realización de las iniciativas presentadas deberá llevarse a cabo obligatoriamente durante el año 2019. Por motivos de gestión económica, las facturas deben tener fecha comprendida entre el 01-01-2019 y el 30-10-2019, siendo esta la fecha límite para presentar facturas.

10. El **plazo de presentación** de las solicitudes comienza el 1 de junio de 2019 y finaliza el 25 de junio del mismo año, ambos inclusive. No se aceptarán propuestas fuera de los plazos precisados.

11. La **valoración** y selección de las iniciativas será efectuada por una Comisión de Selección integrada por:

- El director de la Entidad universitaria a la que esté adscrita la Càtedra (ETSA UPV) o persona en quien delegue, actuando como presidente de la Comisión.
- El Director/a General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Conselleria de Vivienda, Públicas y Vertebración del Territorio o persona en quien delegue.
- El Director/a General de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo o persona en quien delegue.
- El Director/a del Instituto Valenciano de la Edificación o persona en quien delegue.
- El director/a de la Càtedra Innovació en Habitatge de la UPV, actuando como secretario de la Comisión.

12. El **resultado** de la selección se hará público, durante la primera semana del mes de julio de 2019, en la página web de la Càtedra Innovació en Habitatge de la UPV:

<https://www.upv.es/contenidos/CHABITAT/>

13. Con posterioridad a este anuncio, la Càtedra Innovació en Habitatge se pondrá en contacto con quienes sean responsables de las propuestas seleccionadas para trasladarles una serie de normas de gestión y difusión que son de preciso cumplimiento (logos a utilizar, disposición de los mismos, normativas de imagen institucional etc.). Para publicitar cualquier actividad se requerirá el visto bueno de la Càtedra, así como el cumplimiento de los plazos temporales establecidos para su correcta difusión.

Valencia, 31 de mayo de 2019



Carmen Ferrer Ribera

Directora

Càtedra Innovació en Habitatge UPV